

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT. 891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

CIRCULAR No.20
Candelaria, 19 de agosto de 2026

De: Rectoría
Para: Directivo Docentes y Docentes
Asunto: Orientaciones para la atención remota de estudiantes ante la emergencia por el sismo

Cordial saludo.

En atención a la situación de emergencia ocasionada por el sismo del 10 de agosto y teniendo en cuenta las orientaciones de la Directiva 009 del 17 de agosto de 2026 del Ministerio de Educación Nacional, esta servidora pensando en el bienestar de los niños y su familia recomienda que durante la atención remota se priorice el desarrollo socioemocional, la formación integral y el acompañamiento de nuestros estudiantes.

Esta Directiva establece que la respuesta educativa ante una emergencia debe desarrollarse progresivamente, priorizando inicialmente la acogida y estabilización, el acompañamiento psicosocial, el bienestar de la comunidad educativa y la continuidad de las trayectorias educativas.

En sintonía con este precepto, durante el periodo de atención remota, se reitera a todos los docentes orientar su trabajo bajo los siguientes criterios:

1. Priorizar el bienestar socioemocional

Durante esta etapa, el propósito fundamental no será avanzar de manera acelerada en contenidos académicos, lo esencial es acompañar, escuchar y fortalecer emocionalmente a nuestros estudiantes.

Se recomienda desarrollar actividades direccionadas a:

- ✓ Reconocer y expresar emociones relacionadas con el evento vivido.
- ✓ Generar espacios de escucha y diálogo.
- ✓ Fortalecer la confianza, la seguridad y el sentido de pertenencia.
- ✓ Trabajar el manejo de emociones como miedo, ansiedad, tristeza, incertidumbre o preocupación.
- ✓ Promover estrategias de autocuidado y cuidado de los demás.
- ✓ Fortalecer la solidaridad, la empatía y la cooperación.
- ✓ Desarrollar actividades artísticas, lúdicas, recreativas y de expresión corporal.
- ✓ Favorecer la comunicación entre estudiantes, docentes y familias.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT. 891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

2. Flexibilizar temporalmente las actividades académicas

Las actividades académicas deberán desarrollarse de manera flexible, pertinente y contextualizada, evitando sobrecargar a los estudiantes y a sus familias.

Por tanto, se orienta:

- ✓ Priorizar aprendizajes esenciales y fundamentales.
- ✓ Realizar actividades de refuerzo y nivelación que permitan brindar acompañamiento oportuno a aquellos estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje.
- ✓ Reducir actividades repetitivas o de carácter exclusivamente mecánico.
- ✓ Evitar exceso de tareas y trabajos para entregar.
- ✓ Flexibilizar tiempos, contenidos, recursos y formas de evaluación.
- ✓ Considerar las condiciones particulares de cada estudiante y su familia.
- ✓ Utilizar actividades sencillas que puedan desarrollarse con los recursos disponibles en casa.
- ✓ Valorar principalmente el proceso, la participación y el esfuerzo del estudiante.
- ✓ Realizar videos cortos, personalizados y dinámicos donde se registren las orientaciones de las actividades que deben desarrollar los estudiantes. Evite el uso de la IA.

3. Fortalecer el vínculo docente – estudiante

- ✓ Cada docente deberá procurar mantener contacto, comunicación y acompañamiento con sus estudiantes, utilizando los medios disponibles y teniendo en cuenta las posibilidades reales de conectividad de cada familia.
- ✓ La atención remota no debe reducirse al envío de guías o actividades.
- ✓ Los directores de grupo programaran reuniones con sus estudiantes con el propósito de tener un contacto permanente y directo, que les permita conocer el día a día y responder dudas y consultas generadas.

4. Priorizar actividades integradoras

Se recomienda que las actividades propuestas integren varias áreas y competencias que estén relacionadas con el contexto de emergencia.

Podrán desarrollarse, entre otras:

- ✓ Diarios o relatos sobre la experiencia del terremoto.
- ✓ Dibujos, pinturas, canciones, cuentos y expresiones artísticas.
- ✓ Actividades familiares de conversación y memoria.
- ✓ Ejercicios sobre emociones y estrategias para afrontarlas.
- ✓ Actividades de solidaridad y ayuda mutua.
- ✓ Juegos y actividades recreativas.
- ✓ Ejercicios relacionados con prevención y gestión del riesgo.
- ✓ Actividades de lectura, escritura y matemáticas contextualizadas en situaciones cotidianas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

Resaltar que la Directiva 009 contempla mediaciones pedagógicas como círculos de diálogo, conversaciones reflexivas, actividades lúdicas y artísticas, aprendizaje entre pares y estrategias de acompañamiento a distancia o híbridas.

5. Realizar seguimiento al estado de los estudiantes

Teniendo en cuenta que la Directiva 009 establece la necesidad de mantener búsqueda activa, contacto y seguimiento a estudiantes en riesgo de deserción, así como activar estrategias de retorno, permanencia o continuidad educativa, los docentes deberán informar oportunamente a coordinadores o rectoría sobre estudiantes que:

- ✓ No estén teniendo contacto con la institución.
- ✓ Presenten afectaciones familiares significativas.
- ✓ Manifiesten temor, angustia o situaciones que requieran atención especializada.
- ✓ Se encuentren en riesgo de abandonar o interrumpir su proceso educativo.
- ✓ Presenten dificultades para acceder a las actividades remotas.

6. Trabajo articulado de los docentes

Se solicita a los docentes coordinar previamente con los comités de área las actividades, procurando evitar duplicidad y sobrecarga para los estudiantes. Recuerden que la prioridad es:

Menos tareas, actividades más significativas; menos presión académica, mayor acompañamiento; menos tareas repetitivas, más oportunidades para conversar, expresar, crear, aprender y fortalecer vínculos.

7. Reporte de evidencias del trabajo docente

Los docentes deben remitir a sus respectivos coordinadores, vía correo electrónico las evidencias del trabajo que están realizando con los estudiantes, donde se verifique los medios mediante los cuales se realizó contacto permanente con los estudiantes

8. Evaluación durante la emergencia

Durante este periodo se dará prioridad a una evaluación formativa, flexible y cualitativa, orientada a identificar avances, necesidades y dificultades, más que a generar presión por resultados académicos.

La información obtenida deberá servir para tomar decisiones pedagógicas y establecer los apoyos que requieran los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCIÓN DE FUSIÓN: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

8. Duración de estas orientaciones

Las presentes orientaciones tendrán carácter temporal y estarán vigentes mientras persistan las condiciones que dieron origen a la atención remota, sin perjuicio de los ajustes que determine la Secretaría de Educación o las autoridades competentes.

La Directiva 009 establece que las medidas excepcionales deben revisarse y levantarse progresivamente cuando se restablezcan las condiciones ordinarias de prestación del servicio educativo.

Apreciados docentes, en momentos de emergencia la escuela cumple una función que va mucho más allá de transmitir conocimientos. Nuestros estudiantes necesitan sentir que sus docentes están presentes, que son escuchados y que la institución educativa continúa siendo un espacio de protección, confianza, encuentro y esperanza.

Por ello, durante esta etapa excepcional, el acompañamiento socioemocional debe ocupar un lugar prioritario en nuestra labor pedagógica, sin abandonar los aprendizajes, pero sí desarrollándolos de manera flexible, humana y contextualizada.

La Directiva 009 reconoce precisamente a la escuela como un espacio de protección, encuentro y recuperación, y plantea que la respuesta debe construirse desde la coordinación, la solidaridad y la capacidad de adaptación.

Agradecer a cada docente su compromiso, sensibilidad, disposición y capacidad de adaptación para acompañar a nuestros estudiantes y sus familias en este momento.

Bendiciones,

Segura Servidora,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora